

BUFETE GABRIEL RUIZ

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB
03003- ALICANTE

TELF. 965986310
FAX: 965926943
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

CIRCULAR INFORMATIVA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

DISPOSICIONES GENERALES

-Corrección de errores de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-LEY 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana.

-LEY 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.

-RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, de la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se dispone el registro y publicación del VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de la Comunidad Valenciana. (DOCV 09-11-2017).

-LEY 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes.

NOTICIAS DE INTERÉS

-Remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos que adaptará la legislación española a las disposiciones de un Reglamento comunitario de 2016. Se recogen novedades, tanto en el régimen de consentimiento como en los tratamientos y en la introducción de nuevas figuras y procedimientos. Regula la potestad de los herederos sobre la información de personas fallecidas. Destaca la potenciación de la figura del delegado de protección de datos, persona física o jurídica cuya designación ha de ser comunicada a la autoridad competente, que mantendrá relación con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

-La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (Euipo) está alarmada por el creciente problema de las facturas engañosas enviadas a titulares de marcas, dibujos y modelos de la UE. El organismo, con sede en Alicante, destaca que sus usuarios reciben cada vez más correos que simulan ser cartas enviadas en nombre de oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo, en las que les solicitan el pago por servicios no requeridos en relación con sus registros.

-Si se adecua la cotización de los trabajadores autónomos a sus ingresos, "el 75% tendría que cotizar más", ha asegurado el presidente de Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA). Ha recordado que hay un 75% que puede adecuar voluntariamente sus cotizaciones a sus ingresos -aquellos que ingresen entre 900 y 3.700 euros pueden elegir sus bases- pero "uno de los grandes problemas que tenemos" es que hay un 25%, es decir, unos 650.000 autónomos cuyos ingresos están por debajo de las bases mínimas.

-La modificación del Reglamento sobre Fondos y Planes de Pensiones incluirá una de las grandes recomendaciones del sector: la de determinar la comisión máxima que puede tener un plan de pensiones en función del activo donde invierte ya que, según explican fuentes del Ministerio, se ha optado por una escala atendiendo a la lógica financiera de estos productos y al ciclo vital de los ahorradores, que tienden a asumir más riesgo cuando son más jóvenes. Está previsto que entre en vigor en un plazo de seis meses. Una medida que, según los datos de Morningstar, afectará al 21% de todos los planes de pensiones individuales que se venden en España, con especial relevancia con los productos conservadores, ya que implica un recorte para el 50% de los productos de renta fija y para el 60 de los fondos mixtos de renta fija. Otra medida es la liquidez que se da a un producto como el plan de pensiones, que hasta ahora solo se podía rescatar por jubilación, desempleo de larga duración o incapacidad. Ya en 2015 se anunció que las participaciones en planes de pensiones que tuvieran al menos 10 años de antigüedad se podrían rescatar a

partir del año 2025 por lo que se ha aprovechado el nuevo reglamento para desarrollar esta modificación.

CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

PROVINCIALES (ALICANTE):

-Convenio Colectivo de Industria, Servicios, Tecnologías del sector del metal de la provincia de Alicante, - 03000375011982.

-Acuerdo de modificación parcial del texto del Convenio Colectivo de la empresa Aspe 100 SL - 03003842012004.-, publicado BOP 13/10/2017.

-Convenio Colectivo de la empresa Vigon Oeste SA, centro de Alicante.- 03100631012017.

-Acta constitución comisión paritaria del convenio Hostelería – 0300042501982.

-Corrección de errores del convenio de Hostelería– 0300042501982.

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.